



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

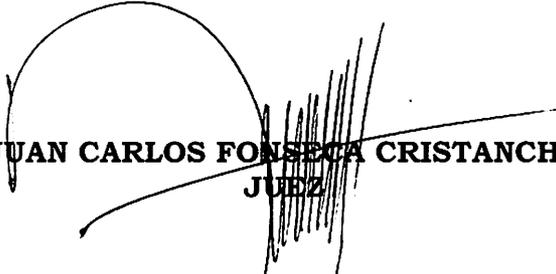
Bogotá D. C. ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO No. 005-2022-00536-00
DEMANDANTE: PROFILIA GONZALEZ BARCENAS.
DEMANDADO: GLORIA MORENO URREGO.

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite la anterior demanda**, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

Apórtese el título ejecutivo (letra de cambio) enunciado en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 68 Fijado hoy 9 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca</p> <p>Secretaria</p>
